REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CURILLO
NIT. 800095757-6
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL,

PRESUPUESTO DE OBRA

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ.

ANÁLISIS AIU

	ADMINISTRACIÓN					
I.	Salarios Personal de Obra					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MES	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Director de Obra	hombre/mes	1	100%	$ 3.666.639	$ 3.666.639
1	Residente de Obra	hombre/mes	1	100%	$ 1.423.500	$ 1.423.500
1	Profesional SISO	hombre/mes	1	80%	$ 1.423.500	$ 1.138.800
	SUBTOTAL					$ 6.228.939
						$ -
II.	Gastos Directos					
III.	Gastos Indirectos		(%)			
	Pólizas de Cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual.		0,42%			$ 399.000
						$ 399.000
IV.	Costos Directos no Reembolsables					
			(%)		VLR TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 94.684.845,39
	Estampilla Pro-Ancianato		4,0%		$ 3.787.393,82	
	Estampilla Pro Universidad		0,5%		$ 473.424,23	
	Estampilla Pro Electrificación Rural		2,5%		$ 2.367.121,13	
	Rete ICA		1,0%		$ 946.848,45	
	Estampilla Pro-cultura		2,0%		$ 1.893.696,91	
	Fondo de seguridad FONSET		5,0%		$ 4.734.242,27	
	Estampilla para la justicia familiar		2,0%		$ 1.893.696,91	
	Total Estampillas		17%		$ 16.096.423,72	$ 16.096.424

RESUMEN ADMINISTRACIÓN			PORCENTAJE
COSTO DIRECTO OBRA		$ 94.684.845,39	100,00%
I. Salarios Personal de Obra		$ 6.228.939,18	6,58%
II. Gastos Directos		$ -	0,00%
III. Gastos Indirectos		$ 399.000	0,42%
IV. Costos Directos no Reembolsables		$ 16.096.424	17,00%
		% TOTAL ADMINISTRACIÓN	24,00%
	IMPREVISTOS	$ 946.848,50	1,00%
	UTILIDAD	$ 4.734.242,30	5,00%
		% TOTAL AIU	30,00%
	TOTAL AIU	$ 28.405.453,70	

Por el contratista

JOHN JAIRO GARCÍA CALDERÓN
CC: 11.221.644 expedida en
Girardot-Cundinamarca
NIT: 11.221.644-1

Por la supervisión

BRANDON BRAVO SERNA
CC: 1.107.081.646 expedida en
Cali-Valle

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 01

JOHN JAIRO GARCIA CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.221.644 de Girardot, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y SANDRO IVAN GARCIA CALDERON, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.318.033 de Girardot, domiciliado en Florencia, y quien para los efectos del presente documento se denominarán EL CONTRATISTAS, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONORARIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: INGENIERO RESIDENTE para el CONTRATO DE OBRA No 233-01-03-02 con objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ.." sin que exista horario determinado, ni dependencia.
SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN MES con una dedicación del 100%.
TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por el porcentaje de dedicación será de $ 1.423.500 de pesos, VALOR EN LETRAS (un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos).
CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado previa presentación de la cuenta de cobro.
QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio y demás normativa aplicable.
SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.
SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.
DÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Florencia - Caquetá

Las partes suscriben el presente documento, a los 04 días del mes de diciembre del año 2024, en la ciudad de Florencia.

JOHN JAIRO GARCIA CALDERON
NIT No. 11.221.644-1
CONTRATANTE

SANDRO IVAN GARCIA CALDERON
C. C. No. 11.318.033 de Girardot
CONTRATISTA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 02

JOHN JAIRO GARCIA CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.221.644 de Girardot, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **OMAR FABIAN CALDERÓN CALDERÓN,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.092.841 de Campoalegre, domiciliado en Florencia, y quien para los efectos del presente documento se denominarán EL CONTRATISTAS, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONORARIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: PROFESIONAL SISO para el CONTRATO DE OBRA No 233-01-03-02 del 29 de noviembre del 2024 con objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ." sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un mes, con una dedicación del 80%.

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por el porcentaje de dedicación será de $ 1.423.500 de pesos, VALOR EN LETRAS (un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos).

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado previa presentación de la cuenta de cobro.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio y demás normativa aplicable.

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Florencia - Caquetá

Las partes suscriben el presente documento, a los 4 días del mes de diciembre del año 2024, en la ciudad de Florencia.

JOHN JAIRO GARCIA CALDERON
C.C. 11.221.644 de Girardot
Contratante

OMAR FABIAN CALDERÓN CALDERÓN
C. C. 83.092.841 de Campoalegre
CONTRATISTA.

GARCÍA CALDERÓN JOHN
NIT. 11.221.644-1

DEBE A

Sandro Ivan Garcia Calderon
CC. 11.318.033 de Girardot

La suma de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.423.500)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales como INGENIERO RESIDENTE, para el contrato No. 233-01-03-02 con objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ"

CUENTA DE COBRO No 01. del 04 de diciembre del 2024 al 27 de diciembre de 2024.

SANDRO IVAN GARCIA CALDERON
CC. 11.318.033 de Girardot

GARCÍA CALDERÓN JOHN
NIT. 11.221.644-1

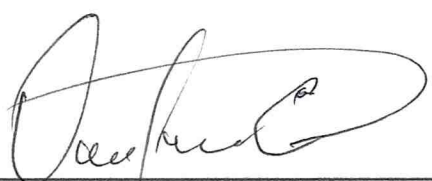
DEBE A

FABIAN CALDERÓN CALDERÓN
CC. 83.092.841 de Campoalegre

La suma de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.423.500)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales como PROFESIONAL SISO, para el contrato No. 233-01-03-02 con objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ"

CUENTA DE COBRO No 01. del 04 de diciembre del 2024 al 27 de diciembre de 2024.



FABIAN CALDERÓN CALDERÓN
CC. 83.092.841 de Campoalegre

GARCÍA CALDERÓN JOHN
NIT. 11.221.644-1
CL 21 13 BIS 22 AP 301
FLORENCIA CAQUETA
3114434613
johngingcivil@hotmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 1

Pagado a	**FABIAN CALDERÓN CALDERÓN**		
Nit y/o CC	83.092.841 de Campoalegre	**Teléfono**	
Direccion	CRA 38 22 03	**Ciudad**	Florencia
Nombre Banco			

Fecha Comprobante	
27-dic.-2024	
Efectivo	**Cheque No.**
X	

Código	**Descripción**	**Tercero**	**Valor**
	CUENTA DE COBRO No 01. del 04 de diciembre del 2024 al 27 de diciembre de 2024.	83.092.841 de Campoalegre	$ 1.423.500
		Total	**$ 1.423.500**

VALOR EN LETRAS PAGADO

UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

ELABORÓ
JOHN JAIRO GARCIA CALDERON

APROBÓ

CONTABILIZADO

FIRMA BENEFICIARIO
C.C No.

GARCÍA CALDERÓN JOHN
NIT. 11.221.644-1
CL 21 13 BIS 22 AP 301
FLORENCIA CAQUETA
3114434613
johngingcivil@hotmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 2

Pagado a	**Sandro Ivan Garcia Calderon**		
Nit y/o CC	11.318.033 de Girardot	**Teléfono**	
Direccion	CRA 38 22 03	**Ciudad**	Florencia
Nombre Banco			

Fecha Comprobante	
27-dic.-2024	
Efectivo	**Cheque No.**
X	

Código	Descripción	Tercero	Valor
	CUENTA DE COBRO No 01. del 04 de diciembre del 2024 al 27 de diciembre de 2024.	11.318.033 de Girardot	$ 1.423.500
		Total	**$ 1.423.500**

VALOR EN LETRAS PAGADO

UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

ELABORÓ
JOHN JAIRO GARCIA CALDERON

APROBÓ

CONTABILIZADO

FIRMA BENEFICIARIO
C.C No.